Chihuahua | DIF ESTATAL CHIHUAHUA

ACTA DE RESOLUCIÓN DE PROYECTOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DIF/OSC/01/2021-BIS

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas del día veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, constituidos en el auditorio Galileo Galilei, ubicado en planta baja del del Museo Semilla, sito en calle Privada Progreso No. 1201, de la colonia Centro, los CC. Lic. Teresita de Guadalupe Fuentes Vélez, Directora General del Desarrollo Integral de la Familia, Dra. María Eloísa Solís Terrazas, Directora del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Estado de Chihuahua; MAC. Wendy Karina Moreno Chávez, Jefa del Departamento de Vinculación del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua con el objeto de emitir la resolución relativa a la selección de los proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participaron en la convocatoria pública número **DIF/OSC/01/2021-BIS**, y; ----------

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha del veintidós de mayo del año dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria pública número **DIF/OSC/01/2021-BIS**, así como el acuerdo modificatorio de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro que implementen modelos de atención dirigidos a fortalecer el funcionamiento familiar 2021.

SEGUNDO.- Que el día dieciocho de junio del dos mil veintiuno, se reunió el Comité Pre Dictaminador integrado por Representantes de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua; Representantes de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Chihuahua; Representantes de la Fiscalía General del Estado del Estado de Chihuahua; Representantes de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua; Representantes del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; Representantes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua; Representantes de la Junta de Asistencia Social Privada, Representante de la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, Representante de la Escuela de Trabajo Social, Escuela Normal del Estado, Representantes de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.; Representantes de la Dirección General del DIF Estatal; Representantes de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Estatal; Representantes del Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF Estatal y finalmente Representantes de la Dirección del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del DIF Estatal, a efecto de realizar una evaluación técnica de las veintisiete propuestas presentadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil y;----------

TERCERO- Que el día veintiuno de junio del dos mil veintiuno, se reunió el Comité Dictaminador integrado por: representantes del Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes; Secretaría de Salud; Secretaría de Desarrollo Social; Fiscalía General del Estado de Chihuahua; Dos representantes de fundaciones estatales, fortalecedoras y/o financiadoras de Instituciones u Organismos no lucrativos que no participen en la presente convocatoria; Un representante del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de DIF Estatal; Un representante de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de DIF Estatal y Un representante de la Dirección General de DIF Estatal, a efecto de realizar la selección de los doce proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil y;-

CONSIDERANDO

A) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES.

PRIMERO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **CÁRITAS CAMARGO, A.C.**, resolvió asignar el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil, condicionado a subsanar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador.

SEGUNDO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **FUNDACIÓN CIMA, A.C.**, resolvió asignar el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil, condicionado a subsanar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador.

TERCERO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **MODELO INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNITARIO, A.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

CUARTO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **CRECER EN FAMILIA, A.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

QUINTO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **PROYECTO MATATENA, A.C.**, resolvió asignar el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil, condicionado a subsanar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador.

SEXTO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **VOCES DE LIBERTAD PARA EL MUNDO, A.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

SÉPTIMO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **CUIDADO DE LA INFANCIA MEDIANTE LA PREVENCIÓN, A.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

OCTAVO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **CENTRO DE INVESTIGACIÓNES Y DESARROLLO DE PROYECCIÓN SOCIALES EDUCATIVOS Y DE SALUD, A.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

NOVENO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **SOMOS UNIÓN, A.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

DÉCIMO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **INSTITUTO EDUCATIVO CUAUHTÉMOC, A.C.** resolvió asignar el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil, condicionado a subsanar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador.

DÉCIMO PRIMERO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **MUJER CON VALOR, A.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **DESARROLLO EDUCATIVO COMUNITARIO Y ALTRUISTA, A.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil, condicionado a subsanar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador.

DÉCIMO TERCERO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **CENTRO DE AUDICIÓN Y APRENDIZAJE, A.C.**, resolvió asignar el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

DÉCIMO CUARTO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **MECH ROBOTIX, A.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

DÉCIMO QUINTO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **BOMBEROS VOLUNTARIOS LA JUNTA, A.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

B) PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO ASOCIADAS AL COVID-19

DÉCIMO SEXTO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **SE VASTU, A.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **CÁRITAS DE CHIHUAHUA, I.B.P.**, resolvió asignar el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil, condicionado a subsanar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador.

DÉCIMO OCTAVO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **ILUMINEMOS DE AZUL, A.C.**, resolvió asignar el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil, condicionado a subsanar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador.

DÉCIMO NOVENO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **CASA HOGAR DE NIÑOS ANGEL GUARDIAN, A.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

VIGÉSIMO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **AMOR GRATIS, A.C.**, resolvió asignar el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil, condicionado a subsanar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **CASA JUVENIL AMOR EXTREMO AX, A.C.**, resolvió asignar el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil, condicionado a subsanar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **ORGANIZACIÓN POR LA COOPERACIÓN ECOLÓGICA, A. C.**, resolvió asignar el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil, condicionado a subsanar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **PATRONATO DARE CHIHUAHUA, A.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **FORMANDO CORAZONES, A.C.**, resolvió asignar el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil, condicionado a subsanar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador.

VIGÉSIMO QUINTO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **CHIHUAHUA FELIZ, A.C.**, resolvió asignar el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil, condicionado a subsanar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador.

VIGÉSIMO SEXTO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **INSTITUTO INTERNACIONAL DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN POLÍTICA, A.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Que del análisis efectuado por el Comité Dictaminador respecto del proyecto presentado por **SUPERA, CENTRO DE ESPECIALIDADES EN PSICOLOGÍA, S.C.**, resolvió **no asignar** el proyecto presentado por dicha Organización de la Sociedad Civil.

En virtud de lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE:

PRIMERO.- En los términos de lo expuesto de la presente resolución, se asignan los proyectos a favor de las Organizaciones Civiles que fueron seleccionadas por el Comité Dictaminador.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a las Organizaciones de la Sociedad Civil que participaron en la presente convocatoria y publíquese en la página electrónica del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Las Organizaciones de la Sociedad Civil que tenga observaciones pendientes por solventar, deberán remitirlas al Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del DIF Estatal ubicado en el Centro Museo Semilla de la calle Progreso 1201 de colonia Centro de esta ciudad o al correo electrónico difestatal.convocataria2021osc@gmail.com a más tardar a las **12:00** del día **veinticinco de junio del dos mil veintiuno**.

CUARTO.- Notifíquese a las Organizaciones de la Sociedad Civil que resultaron seleccionadas en el presente procedimiento, que la firma de los convenios se realizará el día **veintiocho de junio del año dos mil veintiuno** en la Coordinación Jurídica del DIF Estatal, ubicado en la Avenida Tecnológico, número 2903 de la colonia Magisterial, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

LIC. TERESITA DE GUADALUPE FUENTES VÉLEZ
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL

DRA. MARÍA ELOÍSA SOLÍS TERRAZAS
DIRECTORA DEL CENTRO DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR

MAC. WENDY KARINA MORENO CHÁVEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DERIVADA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DIF/OSC/01/2021-BIS.